



Bogotá, D.C., noviembre 23 de 2023

**OFICIO-AIN-065-2023**

Señores

**CANDIDATOS ELECCIONES**

Partido Colombia Justa Libres y Coaliciones  
Consejo Nacional Electoral

**REF: Fecha Límite para Presentación de Informes de Ingresos y Gastos de campaña Elecciones Regionales Octubre 2023**

Consecuentemente con lo que ha venido realizando el Partido, comunicando a los candidatos a través de las redes sociales, específicamente la página de Facebook del Partido, por correo electrónico, por celular y vía WhatsApp y en la página web sobre la importancia de dar cumplimiento a los requerimientos del CNE en lo relacionado con el tema de Cuentas Claras, con posterioridad a las elecciones celebradas el pasado 29 de octubre 2023; incluyendo la revisión por parte de auditoría antes del envío del informe definitivo, después de haber dado unos plazos de entrega para revisión; y de acuerdo con la norma electoral, la fecha límite de entrega de información en el aplicativo de cuentas claras del CNE será cerrada el próximo 29 noviembre de 2023. A partir del 30 de noviembre nadie podrá corregir ni subir información de ningún tipo, de acuerdo con lo informado se entrega la siguiente información:

Debido al volumen de información entregado en la presente semana y a los tiempos de ley, se toma la siguiente decisión:

1.- Si hasta el día 28 no le ha llegado requerimiento de corrección, se solicita dar enviar en el APLICATIVO

Formato Radicacion	Nombre Candidato	Fecha de envio	Número de radicado	Archivo	Historico
--------------------	------------------	----------------	--------------------	---------	-----------

2.- Deben tener en cuenta que deben estar registradas las Firmas del Candidato, Gerente y Contador, porque al momento de imprimir los formatos soportes deben aparecer las firmas, de lo contrario deben revisar antes de enviar para no tener inconvenientes o firmar en físico.

Después de imprimir organizar información y enviar los documentos originales y en físico al Partido a la siguiente dirección:

**Av Calle 32 # 15- 22 segundo Piso**

3.- Las cuentas que no se alcancen a corregir serán presentadas tal cual le den enviar, solo queda pendiente la revisión del CNE y esperar el requerimiento de los auditores del CNE si hay lugar a ello para corregir, por lo tanto, uds deben guardar una copia de los documentos que envíen para su posterior corrección y por norma deben guardarla por 10 años.

4.- Es de obligatoriedad como candidato reportar sus Ingresos Y Gastos incurridos en la campaña del periodo 2023 en el Aplicativo Cuentas Claras Del Consejo Nacional Electoral. <https://www.cnecuentasclaras.gov.co/ayuda.php>

5.- El no cumplimiento con la entrega de la información llevará al Consejo Nacional Electoral a abrir una investigación por no cumplimiento de entrega de información con multas previstas en el literal a) del artículo 39 de la ley 130 de 1994, la cual no será inferior a \$16.926.827 ni superior a \$169.268.279 (Resolución numero 001 del 12 de

enero de 2023.

6.- Después del cierre, la auditoría presentara el informe de cuentas claras de cada uno de los candidatos al CNE POR LISTA Y POR CORPORACION y se presentara como RENUENTE al candidato que al momento de emitir el dictamen no haya subido la información al aplicativo.

Posterior a la entrega del dictamen al CNE por parte del partido.

7.- Si algún candidato no alcanza a presentar las cuentas claras antes del cierre definitivo el día 29 de noviembre de 2023, deberá oficiar a la auditoría del partido la solicitud de reapertura de usuario y clave para cargue y presentación extemporánea de la información de los ingresos y gastos de campaña pero esto no lo exonera de ser investigado y sancionado si hay lugar a ello.

8.- Los contadores que aún están terminando de montar la información al aplicativo de cuentas claras lo pueden hacer hasta el miércoles 29 de noviembre, dan enviar al informe e imprimen los formatos para enviar al partido junto con la información y soportes de los ingresos y egresos de campaña. Ya no tienen tiempo de solicitar auditoría y queda para ser revisada por el CNE.

## RESOLUCIÓN 4737 DE 2023

(julio 05)

**Por medio de la cual se adopta el procedimiento para la presentación de informes de ingresos y gastos de campaña electorales de candidatos, partidos, movimientos políticos, y grupos significativos de ciudadanos, y de las consultas populares, internas e interpartidistas, se establece el uso obligatorio del software aplicativo “cuentas claras”, y se dictan otras disposiciones.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°. Objeto.** La presente resolución tiene por objeto establecer el procedimiento para la presentación de informes de ingresos y gastos de campaña.

### CAPÍTULO I

#### De los ingresos y gastos de campañas

**Artículo 2°. Responsables.** Los contadores y gerentes de campaña serán responsables del registro de los ingresos y gastos de la campaña, sin perjuicio del deber de cuidado y vigilancia que les asiste a los candidatos.

**Artículo 3°. Registro de ingresos y gastos.** El diligenciamiento de los ingresos y gastos que se realicen durante la campaña se deben realizar en el software aplicativo “Cuentas Claras” en orden cronológico, en la sección “Registro de Ingresos y Gastos”, teniendo en cuenta las diferentes fuentes de financiación y categorías establecidas en los artículos 21 de la Ley 130 de 1994 y 20 de la Ley 1475 de 2011.

Los hechos económicos deben estar documentados mediante soportes y documentos contables, de conformidad con las disposiciones que sobre la materia contengan las normas y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Los asientos contables se realizarán a partir del día de la inscripción del candidato. Las campañas electorales registrarán los asientos contables, a más tardar durante la semana siguiente al día en el cual se hubiesen efectuado las operaciones.

9.- Es bueno aclarar que el CNE puede requerir información adicional a los documentos presentados por los candidatos según la resolución 4737 de julio 5 de 2023 y hasta que no este completa la información no será certificada por el CNE-FNFP para aquellos que tengan derecho a reposición. La devolución de los recursos depende de la calidad y prontitud de en la entrega y corrección de los documentos de campaña.

10- Durante el proceso de revisión del CNE a las cuentas de campaña de las elecciones regionales, la auditoría Nacional estará pendiente de las respuestas que deban dar los candidatos para solucionar el tema de los requerimientos a que haya lugar, las repuestas tendrán un plazo en el orden de los 60 días, los que una vez cumplidos y si no se ha resuelto o subsanado el requerimiento, la cuenta será archivada.

Cualquier inquietud que tengan por favor escriban al correo [auditoria@colombiajustalibres.org](mailto:auditoria@colombiajustalibres.org) o



a rendiciondecuentas@colombiajustalibres.org

Cordialmente,

**JANIO CARVAJAL HURTADO**  
Auditor Interno Nacional  
Partido Colombia Justa Libres  
[auditoria@colombiajustalibres.org](mailto:auditoria@colombiajustalibres.org)